



Lanús, 06 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.186.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58; la Ordenanza General N° 267/80; el expediente N° 939.520-S- 2019, HCE-000273-2018; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, en el Capítulo IV, artículo 107°, establece que: "La administración general y la ejecución de las Ordenanzas corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo."; asimismo el artículo 108, establece las atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo, en su inciso 17 (incorporado por Ley 14.180), al prescribir que debe " ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes inherentes a la naturaleza de su cargo o que le impongan las Leyes de la Provincia.";

Que, del expediente N° 939.520-S-2019 surge que se ha presentado la Sra. SEGURA, Karina Paula, D.N.I. N° 20.512.943, solicitando la HABILITACIÓN de un comercio de VENTA DE ROPA DE CONFECCION, CALZADOS PARA NIÑOS Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS, sito en la calle Av. 9 de Julio N° 1519, de este Partido de Lanús;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Concédase el permiso solicitado para la HABILITACIÓN peticionada por medio del expediente N° 939.520-S-2019, por la Sra. SEGURA, Karina Paula, para instalar un comercio de **VENTA DE ROPA DE CONFECCION, CALZADOS PARA NIÑOS Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS**, sito en la calle Av. 9 de Julio N° 1519, de este Partido de Lanús, con sujeción a las prescripciones determinadas en las normas legales vigentes, para cada rubro en particular.

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección de Habilitaciones Comerciales, los Departamentos de Tributos Comerciales y de Tributos sobre Bienes; cumplido, archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por